

**ACUERDO NÚMERO 016 DE 2016**  
(27 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

**CONSIDERANDO**

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que la Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la firma de cuatro convenios interadministrativos con los Municipios de Pensilvania, Marquetalia, Norcasia y La Dorada para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, en el área urbana y rural de cada municipio, por el sistema de monto agotable.
4. Que los aportes de la Corporación a los convenios, serían financiados entre otras rentas con las transferencias del sector eléctrico Isagen (cuenca miel).

Según el análisis realizado por la subdirección Administrativa y Financiera a la ejecución de la renta TSE-Isagen, se prevé que la apropiación proyectada para la vigencia 2016, no se recaudará en su totalidad por razones expuesta por Isagen sobre la disminución en la venta de energía a causa del fenómeno del niño presentado en el primer semestre del año que disminuyó los niveles de los embalses, en consecuencia los aportes de las transferencias a la Corporación se vieron afectadas.

Por lo anterior la entidad decide reducir las apropiaciones del presupuesto de ingresos y gastos con recursos de las transferencias del sector eléctrico de Isagen, afectando las actividades del plan de acción de 2016 financiadas con la

ACUERDO NÚMERO 016 DE 2016  
(27 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017.

renta, entre ellas la **meta**: m2 de área intervenida con obras para prevención y/o mitigación del riesgo y la **actividad**: Construir obras para la reducción del riesgo.

5. Que para la firma de los convenios mencionados y teniendo en cuenta que ya no se cuenta con los recursos de las TSE-Isagen para la financiación total en la presente vigencia de los aportes a cargo de la Corporación, se solicita la autorización de vigencia futura por parte del Consejo Directivo para comprometer recursos del presupuesto de inversión de la vigencia 2017, así:

Objeto	Municipio	Aporte Corpocaldas a los convenios	Vigencia 2016		Vigencia Futura - 2017
			Fuente Isagen	Otras Fuentes	Fuente Isagen
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural de los municipios, por el sistema de monto agotable.	PENSILVANIA	300,000,000	90,000,000	-	210,000,000
	MARQUETALIA	120,000,000	36,000,000	-	84,000,000
	NORCASIA	130,000,000	13,813,187	83,956,045	32,230,768
	LA DORADA	220,000,000	23,346,067	142,179,773	54,474,160
		<b>770,000,000</b>	<b>163,159,254</b>	<b>226,135,818</b>	<b>380,704,928</b>

6. Que para comprometer recursos de la vigencia 2017, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$380.704.928, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
7. Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2016-2019 para los recursos que corresponde al año 2017; en el **Programa**: Gestión del riesgo ante la pérdida de servicios ecosistémicos y el establecimiento de territorios seguros. **Proyecto**: Implementación de acciones directas para la gestión del riesgo, por valor de \$380.704.928.
8. Que para los convenios que se suscribirán con los municipios de Pensilvania, Marquetalia, Norcasia y La Dorada, la Corporación aportaría \$385.295.072, con cargo al presupuesto de la vigencia 2016, para lo cual se expidieron los certificados de disponibilidad presupuestal No.325 por \$36.000.000, 326 por \$90.000.000, 327 por \$165.525.840 y 329 por \$97.769.232 de septiembre 20 de 2016.
9. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planeación y Sistemas y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicado del 20 de septiembre 2016, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

**ACUERDO NÚMERO 016 DE 2016**  
(27 de septiembre)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de vigencias futuras de recursos propios hasta por un cupo de \$380.704.928 para la vigencia 2017 así:

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO	PRESUPUESTO - 2016	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2017
GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	Implementación de acciones directas para la gestión del riesgo	Para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, en el área urbana y rural de cada municipio, por el sistema de monto agotable. (Municipios de Pensilvania, Marquetalia, Norcasia y La Dorada	389,295,072	380,704,928
			<b>389,295,072</b>	<b>380,704,928</b>

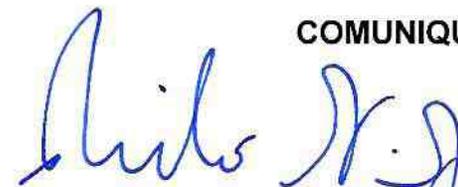
**ARTICULO SEGUNDO:** Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y en el Plan de Acción 2016-2019.

**ARTICULO TERCERO** Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 27 de septiembre de 2016.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**RICARDO GOMEZ GIRALDO**  
 Presidente

  
**BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO**  
 Secretaria

## **SOLICITUD VIGENCIA FUTURA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

### **Compromiso Vigencia Futura 2017 PROYECTO 11: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DIRECTAS PARA LA GESTION DEL RIESGO**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

En todo el Departamento de Caldas, se presenta alta susceptibilidad a la ocurrencia de diversas amenazas naturales (volcánica, sísmica, inundación, torrencialidad y deslizamiento), que afectan considerablemente las comunidades, las edificaciones, las obras de infraestructura y los recursos naturales renovables (agua, suelo, flora y fauna), las cuales en presencia de eventos detonantes como las lluvias, genera escenarios de riesgo que en la actualidad no se han podido reducir a valores aceptables en muchos sectores del departamento, en parte, porque continúan generándose asentamientos humanos en sitios geológica y geotécnicamente inestables, al interior de las franjas de protección de las corrientes hídricas, sin las debidas obras de tratamiento de los taludes circundantes, entre otras; por lo cual, y en razón a lo expuesto, Corpocaldas en cumplimiento de función constitucional, continúa apoyando a las administraciones municipales en la implementación de procesos de gestión del riesgo, en este caso, relacionados con la implementación de acciones directas para la reducción del riesgo a través de la construcción de obras de estabilidad y de manejo de aguas lluvias.

#### **JUSTIFICACION FINANCIERA**

- La financiación de los proyectos de inversión en materia de implementación de acciones directas para la gestión del riesgo en el oriente del departamento, es decir, en la construcción de obras de estabilidad de taludes y manejo de aguas lluvias en los sectores previamente priorizados por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de cada municipio, se hace principalmente con los recursos provenientes de las Transferencias del Sector Eléctrico. Con estos recursos, se cofinancia las inversiones de los municipios de Pensilvania, Manzanares, Marquetalia, Victoria, Samaná, Norcasia y La Dorada, y se suscriben convenios interadministrativos.
- Basados en la certificación que envió la empresa ISAGEN no ingresarían todos los recursos presupuestados para la vigencia 2016.

Teniendo en cuenta que no existe otras fuentes para financiar los convenios interadministrativos a suscribir con las administraciones municipales de Pensilvania, Marquetalia, Norcasia y La Dorada, distintas a los recursos de transferencias del sector eléctrico, o los recursos con que se dispone, no son suficientes para financiar las obras requeridas en estos territorios, dada la reducción en este ingreso del presupuesto de la Corporación; se requiere de autorización de vigencia futura con recursos de la vigencia 2017, que supla la deficiencia de esta fuente de financiación en la vigencia 2016 y se pueda suscribir los convenios con dichas administraciones municipales en la presente vigencia.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de la constitución de la vigencia futura en el marco del Plan de Acción 2016 - 2019, por valor de \$380.704.927, así:

Programa	Proyecto	Meta	Actividad	Objeto	Municipio	Aporte Corpocaldas a los convenios	Vigencia 2016		Vigencia Futura - 2017
							Fuente Isagen	Otras Fuentes	Fuente Isagen
Gestión del riesgo ante la pérdida de servicios ecosistémicos y el establecimiento de territorios seguros	Implementación de acciones directas para la gestión del riesgo	m2 de área intervenida con obras para y/o mitigación del riesgo	Construir obras para la reducción del riesgo	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural de los municipios, por el sistema de monto agotable.	PENSILVANIA	300,000,000	90,000,000	-	20,000,000
					MARQUETALIA	20,000,000	36,000,000	-	84,000,000
					NORCASIA	130,000,000	13,813,987	83,956,045	32,230,768
					LA DORADA	220,000,000	23,346,067	142,179,773	54,474,160
						770,000,000	163,159,254	226,135,818	380,704,928

Con la constitución de la vigencia futura, se contribuye en el cumplimiento de la meta física del proyecto.

Los contratos se financiarían con las Transferencias del Sector Eléctrico de Isagen - cuenca miel, que representa aproximadamente el 7% de las rentas propias de la Entidad, financian el Plan de Acción 2016-2019, en un 70%.

Manizales, septiembre 20 de 2016

  
**JOHN JAIRO CHISCO LEGUIZAMÓN**  
Subdirector Infraestructura Ambiental

  
**VoBo. LUZ ADRIANA RAMIREZ**  
Sub. Planificación Ambiental del Territorio (E)

  
**VoBo. JUAN DAVID ARANGO GARTNER**  
Director General

**CERTIFICA:**

Que con base en el artículo 19 del acuerdo 14 de 2008, Reglamento Interno para el Manejo de los Recursos Propios, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera, previo análisis realizado, dan concepto favorable para que se comprometan recursos de la vigencia 2017, por valor de trescientos ochenta millones setecientos cuatro mil novecientos veintisiete pesos mcte (\$380.704.927), los cuales deberán ser apropiados por la Corporación en el presupuesto de inversión en el programa y proyecto del Plan de Acción 2016-2019, de la siguiente manera:

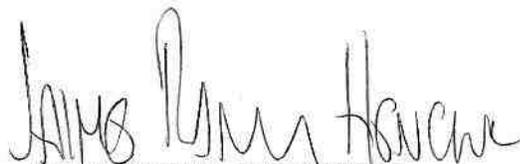
**Vigencia 2017**

PROGRAMA:	GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS
PROYECTO:	Implementación de acciones directas para la gestión del riesgo
INDICADOR-META:	M2 de área intervenida con obras para prevención y/o mitigación del riesgo
ACTIVIDAD:	Construir obras para la reducción del riesgo
VALOR:	\$380.704.927
FUENTE DE FINANCIACION:	TSE Isagen

Dada en Manizales a los 20 días del mes de septiembre de 2016.



**LUZ ADRIANA RAMIREZ LOPEZ**  
Encargada de las funciones de la  
Subd. Planificación Ambiental del  
Territorio



**JAIME RAMIREZ HENCKER**  
Subdirector Administrativo y Financiero



CORPORACION AUTONOMA  
REGIONAL DE CALDAS



Radicado número:

2016-EI-00011813

08/09/2016 04:53:55 Folios 1

340-R2016-028990

Medellín, 07 SEP 2016

E2016-013336



Doctor

JAIME RAMÍREZ HENCKER

Subdirector Administrativo y Financiero

CORPOCALDAS

Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Atlas

Teléfono (6) 8841409

[nidiasepulveda@corpocaldas.gov.co](mailto:nidiasepulveda@corpocaldas.gov.co); [corpocaldas@corpocaldas.gov.co](mailto:corpocaldas@corpocaldas.gov.co)

Manizales, Caldas

Referencia: Respuesta consulta Transferencias del Sector Eléctrico y Proyección de Octubre a diciembre de 2016 y año 2017  
Respetado doctor Ramírez

Respetado doctor Ramírez:

De acuerdo con la solicitud No. 2016-IE-00023646 del 5 de septiembre de 2016, les informamos que la proyecciones de las transferencias del sector eléctrico, son un marco de referencia prospectivo para orientar a las Administraciones Municipales y Corporaciones Autónomas la elaboración de su presupuesto, sin embargo la misma es susceptible al cambio de acuerdo con el clima, las afluencias de agua a los embalses y el régimen de Operación y despacho de cada una de las Centrales.

Cabe recordar que durante el periodo 2015 -2016 el territorio Nacional se vio afectado por la Oscilación del Sur – ENSO, en su fase de calentamiento sobre el Océano Pacífico – El Niño, el cual fue catalogado entre los dos más fuertes en la historia, en términos de intensidad, calculada con indicadores océano- atmosféricos.

En términos de impacto, el evento El Niño, afectó de forma dramática el nivel de los ríos del país. Según el monitoreo realizado por el IDEAM algunos afluentes alcanzaron los valores más bajos de la historia.

En conclusión el comportamiento de la generación del embalse ha respondido a las señales macro climáticas del País, así como las condiciones de micro clima correspondientes a la cuenca afluente a la central y que aún no han visto su recuperación frente a una condición histórica. Esta condición se refleja en los bajos

niveles del embalse que no han hecho posible el despacho de la Central, de acuerdo con lo inicialmente programado, razón por la cual, los pagos realizados han disminuido.

De otra parte, les enviamos la proyección de transferencias del sector eléctrico por concepto de la generación de la Central Hidroeléctrica Miel I, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016 y de enero a diciembre de 2017:

Mes de Liquidación	de Mes de Pago	Vr.a Proyectado	Liquidar
sep-16	oct-16		\$ 50.317.665
oct-16	nov-16		\$ 56.916.704
nov-16	dic-16		\$ 246.432.837
dic-16	ene-17		\$ 266.229.953
ene-17	feb-17		\$ 305.205.523
feb-17	mar-17		\$ 396.519.695
mar-17	abr-17		\$ 405.139.689
abr-17	may-17		\$ 351.264.730
may-17	jun-17		\$ 364.194.720
jun-17	jul-17		\$ 237.049.817
jul-17	ago-17		\$ 245.669.810
ago-17	sep-17		\$ 247.824.809
sep-17	oct-17		\$ 293.079.774
oct-17	nov-17		\$ 359.884.723
nov-17	dic-17		\$ 381.434.707
dic-17	ene-18		\$ 443.929.659

Cordialmente,



CLAUDIA LUCÍA ÁLVAREZ TOBÓN  
 Directora Ambiental

Copia: 340  
 Magnolia R. /Érika T.